CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VC- CM-001 DE 2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VC- CM-001 DE 2026,** cuyo objeto contractual consiste en la "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"**, procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.-

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de selección de la **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE**, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES	FUNDACION GEDESARROLLO	Oferta en evaluación	26/05/2026 6:13 PM	193.619.606 COP

1.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA.-

La Dra., ANGELICA MARIA BURGOS SORACA, Profesional Contratado Oficina Asesora de Planeación, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado, previa subsanación, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GEDESARROLLO Nit. No. 900.200.944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ C.C. No. 74.770.598 de Yopal	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL.-

El Dr. DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN GEDESARROLLO Nit. No. 900.200.944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ C.C. No. 74.770.598 de Yopal	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION.-

La ING. CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN GEDESARROLLO Nit. No. 900.200.944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ C.C. No. 74.770.598 de Yopal	HABIL	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

2. RESULTADO FINAL. -

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional y técnicos dentro del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VC- CM-001 DE 2026,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente es considerado:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
FUNDACIÓN GEDESARROLLO Nit. No. 900.200.944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ C.C. No. 74.770.598 de Yopal	**HABIL**

Powered by CamScanner

3. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES.-

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el oferente calificado como hábil, la ING. CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación, delegado mediante conformación de comité evaluador, procede a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Técnico - Económico, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES:	PUNTOS OBTENIDOS
FUNDACIÓN GEDESARROLLO Nit. No. 900.200.944-0 R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ C.C. No. 74.770.598 de Yopal	97,5 PUNTOS

4. CONCLUSION.-

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** Nit. No. 900.200.944-0 representado legalmente por **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO** con una asignación de **97,5 PUNTOS.**

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** Nit. No. 900.200.944-0 representado legalmente por **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.598 de Yopal, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($ 193.619.606) MCTE,** y un plazo de ejecución de **NUEVE (9) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

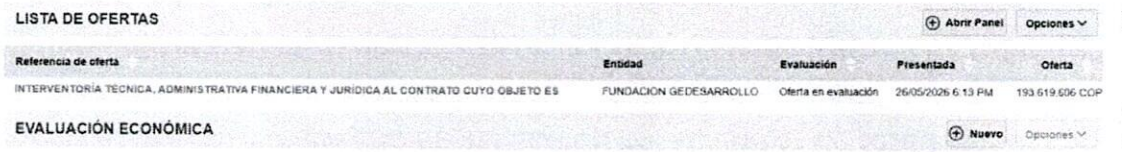
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
ANGELICA MARIA BURGOS SORACA Profesional Contratado Oficina Asesora Planeación	Jurídico	
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Financiera Organizacional	
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	Técnico - Económico	

Powered by CamScanner

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
CONCURSO DE MERITOS
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-CM-001 DE 2026

FECHA:	05 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.619.606,00)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Concurso de méritos abierto N.º **VC-CM-001 DE 2026** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES	FUNDACION GEDESARROLLO	Oferta en evaluación	26/05/2026 6:13 PM	193.619.606 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el Pliego de Condiciones para el proponente, concluyendo:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL)

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

Que el comité evaluador el día 01 de junio de 2026, realizó evaluación de carácter jurídico VC-CM-001 DE 2026 de la propuesta presentado por FUNDACIÓN GEDESARROLLO, la cual no cumplió con uno de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que fue declarada no hábil jurídicamente en causal de subsanación.

En razón a lo anterior, en el término establecido en la Adenda No. 1 para traslado y plazo para subsanar la oferta se allegó la subsanación por medio de archivo denominado " SUBSANACION AL Proceso de Contratación - VC-CM-001 DE 2026" por lo cual el comité evaluador procederá a evaluar lo aportado por el oferente:

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO:

Powered by CamScanner

ITEM	REQUISITOS	FUNDACIÓN GEDESARROLLO				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X			(1. Criterio jurídico) 1.01 Carta de prestación de la oferta	El proponente suscribe carta de presentación de la propuesta. La propuesta es abonada por la ingeniera de sistemas. (páginas. 1 y 2) Aporta hoja de vida de la ing. ERIKA LILIAN COLINA APONTE (páginas 3 a 20)´ Copia de cédula de ciudadanía (pág. 21) Copia de matricula profesional No. 15255-099801BYC (página 22) Certificado de COPNIA antecedentes profesionales (página 23) Certificados de experiencia (páginas 26 a 95)
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			x		N/A

Powered by CamScanner

3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			(1. Criterio jurídico) 1.05 Certificado de existencia y representación legal	-El certificado de existencia y representación legal de la empresa FUNDACIÓN GEDESARROLLO , contempla dentro de su objeto social "(…) *E) diseñar y ejecutar actividades de interventoría en todas la áreas de administración pública en entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional. (…)"* -Respecto a las facultades y limitaciones del representante legal. El representante legal puede "K) *celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de quinientos (500) smlv, necesita autorización previa de la junta directiva."* Código de verificación. 6zVTf9pQy8
4	Certificado Mercantil			X		

Powered by CamScanner

	Cámara de Comercio (Persona Natural)					
5	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	x			(1. Criterio jurídico) 1.08 Certificado parafiscales	Aporta certificado indicando encontrarse a paz y salvo, suscrito por el representante legal y contadora Público YOLIMA SIRLEY SUA VELANDIA (Pág. 1) Aporta tarjeta profesional, antecedentes y cédula de ciudadanía (pág. 2 y 3) Aporta planillas de pago de seguridad de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo y abril (pág. 4 a 15)
6	Certificación de afiliación a seguridad social			x		N/A
7	Registro único Tributario actualizado	x			(1. Criterio jurídico) 1.09 RUT	Aporta RUT de FUNDACION GEDESARROLLO
8	Certificado de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones y conflicto de intereses	x			(1. Criterio jurídico) 1.10 Ausencia de inhabilidades	Aporta formato de sanciones y multas donde indica no tener ninguna (pág. 33)
9	Compromiso anticorrupción	x			(1. Criterio jurídico) 1.11 Compromiso	

Powered by CamScanner

					anticorrupción	
10	Documento compromiso de transparencia	x			SUBSANACION AL Proceso de Contratación - VC-CM-001 DE 2026"	El día 3/06/2026 10:01:46 el proponente carga documento "Compromiso de Transparencia"
11	Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			(1. Criterio jurídico) 1.13 Verificación de antecedentes	La Entidad realiza verificación en página web de la Procuraduría Paginas 3 y 4
12	Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	X			(1. Criterio jurídico) 1.13 Verificación de antecedentes	La Entidad realiza verificación en página web de la Contraloría del proponente y su representante legal, los cuales no registran sanciones vigentes. Paginas 1 y 2
13	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X			(1. Criterio jurídico) 1.13 Verificación de antecedentes	Verificación en línea a través de la página web de la Policía Nacional/ Consulta de antecedentes judiciales del representante legal Página 8
14	Antecedentes de medidas	X			(1. Criterio jurídico)	Verificación en línea a través de la

Powered by CamScanner

	correctivas- RNMC- Ley 1801 de 2016.				1.13 Verificación de antecedentes	página web de la Policía Nacional/ Consulta de medidas correctivas del presentante legal Pagina 7
15	Certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (opcional).	X			(1. Criterio jurídico) 1.13 Verificación de antecedentes	Proponente no allega certificado, sin embargo la entidad procedió a verificarlo en el sistema Reporta que no registra inhabilidad. Página 5
16	Certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – Aplicativo REDAM	X			(1. Criterio jurídico) 1.13 Verificación de antecedentes	Se verifica en línea con el código de verificación SKUW6B9DVC, se adjunta soporte. Página 9
17	Fotocopia Cedula de Ciudadanía R/L	X			(1. Criterio jurídico) 1.03 cedula RL	Aporta Copia de cédula de ciudadanía
18.	Certificado registro único de proponentes	x			(1. Criterio jurídico) 1.14 RUP	Fecha de expedición: 19/05/2026 Se encuentran inscritos los códigos solicitados en el pliego de condiciones definitivos

Powered by CamScanner

						Fecha de renovación: 15/04/2026 Tamaño de empresa: Pequeña empresa
19	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			(1. Criterio jurídico) 1.15 Póliza de seriedad de la oferta	Póliza No.: 57-46-101012429 Anexo: 0 -Fecha: 26/05/2026 -Aseguradora: Seguros del Estado -Tomador: FUNDACION GEDESARROLLO Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE -Valor asegurado: $ $ 29,042,940.90 -Vigencia: 26/05/2026 hasta el 06/09/2026
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES				**HÁBIL JURÍDICAMENTE**		

CONCLUSIÓN: Dentro del término de traslado, en fecha 3/06/2026 10:01:46 el proponente allega documento "Compromiso de Transparencia".

Una vez revisados los documentos aportados para subsanar, el evaluador, considera que la propuesta presentada por FUNDACION GEDESARROLLO, representada legalmente por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. CC. 74.770.598 DE YOPAL, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos exigidos en exigidos en el pliego de condiciones Definitivo del Proceso de Selección de Concurso de Méritos abierto No. VC-CM-001 DE 2026, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HÁBIL JURIDICAMENTE**

Se suscribe el presente informe, el cinco (05) de junio de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
NOMBRE: ANGÉLICA MARIANA BURGOS SORACÁ **CARGO:** Profesional Contratado – Oficina Asesora de Planeación	Jurídico	

Powered by CamScanner

FUNDACION
GEDESARROLLO
Gestores en Desarrollo

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Yopal, 2 de junio de 2026,

Señores
Municipio de Villanueva – Casanare
Calle 8ª No.13-57/59
Barrio Fundadores

Referencia: Proceso de Contratación - VC-CM-001 DE 2026

Estimados señores:

Yo, Jaime Daniel Sanches Suarez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Fundación Gedesarrollo hago las siguientes manifestaciones:

- Asumo por mi cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
- Indico explícitamente que me comprometo a constituir las garantías respectivas para amparar los diferentes riesgos para la ejecución del objeto contractual. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

Atentamente,

FUNDACIÓN GEDESARROLLO
Nit.: 900200944-0
R/L.: Jaime Daniel Sanches Suarez
C.C. 74.770.598 de Yopal

Erika Liliana Colina Aponte
Profesional que Abona la Propuesta.
C.C: 47.435.724 de Yopal
(Se adjunta Hoja de Vida, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia)

fundaciongedesarrollo@gmail.com
Dirección: Calle 23a N° 7a-11
Yopal (Casanare)

Detalles de mensaje

Referencia interna:	VC-CM-001 DE 2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES
De:	FUNDACION GEDESARROLLO
Usuario:	JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 10:01:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9531409
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION AL Proceso de Contratación - VC-CM-001 DE 2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias,

En atención al Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Contratación VC-CM-001 de 2026, nos permitimos informar que se realiza la subsanación del documento denominado " COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" que había sido objeto de observación.

FUNDACION GEDESARROLLO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900200944 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
9000502246

Fecha de Matrícula
2008/02/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/30
Emprendimiento Social
N

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No VC-CM-001 DE 2026

En Villanueva, Casanare a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026, proceden los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, a efectuar la siguiente verificación económica de la oferta.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto Contractual	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVERPROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE			
Valor del presupuesto oficial	$193.619.606 COP			
Plazo de Ejecución	9 Meses			
PROPONENTE No.	**NOMBRE**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**	**INTEGRANTES**
1	FUNDACION GEDESARROLLO	DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON	C.C. 74.770.598	**1**
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTE			

2. VERIFICACION DOCUMENTAL

3. PROPONENTE 1: FUNDACION GEDESARROLLO

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro Único de Proponentes con información financiera al corte de diciembre 31 de 2025	CUMPLE

FUNDACION GEDESARROLLO		
RAZÓN SOCIALB12:I22	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**Identifica con cedula de ciudadanía**
FUNDACION GEDESARROLLO	DIANA MARCELA LEGUIZAMON RINCON	74.770.598
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
FUNDACION GEDESARROLLO	900200944-0	

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
PATRIMONIO NETO	**Activo total menos (-) pasivo total**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 193.619.606	$ 1.090.237.714	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO	**(POE - ANTICIPO)*33% te**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 193.619.606	$ 1.088.491.051	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 2,0	2,00	53,95	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 50%	50%	1,85%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 5	5,00	#DIV/0!	**SIN GASTOS FINANCIEROS**

Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA **HABILITADO** **POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**

Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 9%	9,00%	17,34%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 6%	6,00%	17,02%	**HABILITADO**
RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**		

❖ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

N.A.

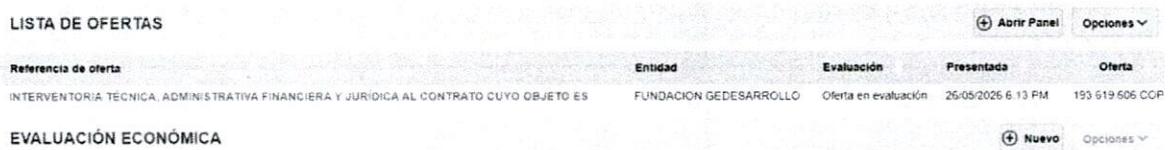
Las propuestas presentadas por los proponentes: **FUNDACION GEDESARROLLO** en su capacidad residual [CUMPLEN] con la documentación y los índices requeridos de Capacidad Financiera, y Organizacional, por lo que financieramente se considera [**HABIL**].

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes financieros y organizacionales

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CM-001 DE 2026

FECHA:	01 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.619.606,00)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Concurso de méritos abierto N.º **VC-CM-001 DE 2026** se recibió una (01) propuesta, la cual fue presentada por:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES	FUNDACION GEDESARROLLO	Oferta en evaluación	26/05/2026 6:13 PM	193.619.606 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el Pliego de Condiciones para el proponente, concluyendo:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL / NO HÁBIL)

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO:

ITEM	**REQUISITOS**	**FUNDACIÓN GEDESARROLLO**				
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
1	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y	X			(1. Criterio jurídico) 1.14 RUP	El proponente aporta el RUP (páginas. 1 - 144) - Anotación el RUPN°35

	propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional; ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia especifica de la siguiente manera: Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a proyectos de innovación tecnológica cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de un (01) contrato. Cada uno de los contratos aportados deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deberán estar inscritos en el RUP con los				3. CARACTER TECNICO 3.1 CARACTE R TECNICO EXPERIENCIA PROPONENTE - ANEXO 10 . FORMATOS DE EXPERIENCIA	CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TICS PUTUMAYO 2013 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE PUTUMAYO VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,45 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60% códigos UNSPSC 80 10 15 00 80 10 16 00 81 11 17 00 Anexa - FORMATO DE EXPERIENCIA CONTRATO No. Proceso: VC-CM-001 DE 2026 Objeto de Proceso: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS

Powered by CamScanner

	siguientes códigos UNSPSC: **CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** 80 10 15 00 80 10 16 00 81 11 17 00					SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE" Y SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACION
PERSONAL REQUERIDO						
2	**CARGO:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - Profesional (Cat. 5). **PROFESIÓN:** Con título de pregrado en INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA DE SOFTWARE o PROGRAMADOR. Con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años, y acreditar título de especialista en el área afín del proyecto. (Res. 0056 de 2018 – Modificada parcialmente por Res. 0123 de 2018 y Res. 0072 de 2022 – Actualizada Decreto 0051 de 2022 – Actualizada	x			4. CARACTER TECNICO 4.2 CARACTER TECNICO PERSONAL REQUERIDO	El proponente aporta hoja de vida de XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO - Ingeniera de sistemas Especialista en ingenieria de Sofware y Master en diseño y gestion de proyectos tecnologicos (paginas 4 -13) - Tarjeta profesional y certificado emitido por COPNIA- pagina 15 y 16. - Acta de grado Ingeniera de sistemas - pagina 18 - Acta de Grado Especialista en Ingenieria de Sofware - pagina 19 - Resolucion n° 11017 de 31 de mayo de 2017, Convalidacion de titulo de MASTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS TECNOLOGICOS- otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE

	IPC / SMMLV 2025). **DEDICACIÓN: 20%** **CANTIDAD:** Uno (1)					LA RIOJA ESPAÑA. (paginas23- 24) - Carta de compromiso emitida y suscrita por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ y XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO **Experiencia específica:** La profesional acredita más de 18 años de experiencia profesional desde la obtención de su título como Ingeniera de Sistemas en 2008. Cuenta con más de 10 años de trayectoria en actividades de dirección, coordinación y asesoría técnica en proyectos de sistemas de información e interventorías integrales, brindando acompañamiento tecnológico a la gerencia en la estructuración de procesos administrativos y contractuales. Asimismo, certifica amplia experiencia en el sector público realizando la verificación, seguimiento y monitoreo de proyectos mediante el uso de servicios ciudadanos digitales y plataformas institucionales como SECOP II, SIGEP y SIA Observa

Powered by CamScanner

						Pág. 24, 25, 26 (Experiencia) Pág. 28-44 (Contrato)
	CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA - Profesional (Cat. 8). **PROFESIÓN:** con título de pregrado en INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA DE SOFTWARE o PROGRAMADOR, con experiencia profesional no menor de dos (2) años. (Res. 0056 de 2018 – Modificada parcialmente por Res. 0123 de 2018 y Res. 0072 de 2022 – Actualizada Decreto 0051 de 2022 – Actualizada IPC / SMMLV 2025). **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD:** Uno (1)	x			5. CARACTER TECNICO 4.2 CARACTER TECNICO PERSONAL REQUERIDO	**Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones :** Erika Lilian Colina Aponte Pag: 200 Tarjeta Profesional. Pag: 196 Diploma. **Especialización en ingeniería en gerencia de proyectos pag. 205** Pag: 98, Diploma. **Experiencia general:** mayor a 20 años desde la matrícula profesional Pag: 102-107. - Carta de compromiso emitida y suscrita por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ y ERIKA LILIANA COLINA APONTE **Experiencia específica:** Cuenta con una trayectoria superior a 5 años en actividades de coordinación, supervisión y asistencia técnica en proyectos de implementación y seguimiento de sistemas de información, habiéndose desempeñado como Coordinador de Proyectos Pag: 41- 116

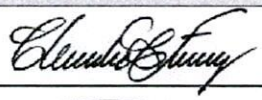
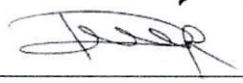
						Acreditar al menos 2 proyectos de implementación de software o como Coordinador/Director de proyectos. Pag: 209- 210. 211. - 212
	CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROFESIÓN: Profesional en administración de empresas o administrador público **DEDICACIÓN:** 100% **CANTIDAD:** Uno (1) .	x			6. CARACTER TECNICO 4.2 CARACTER TECNICO PERSONAL REQUERIDO	**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS:** JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ - Libreta Militar pag. 232 **- Diploma Administracion de empresas pag. 233** **- specialización en finanzas publicas** Pag: 235 Diploma. **- Tartjeta profesional: pag 237** **Experiencia general: mayor a 18 años desde la matrícula profesional.** Pag: 117,120 Y 121 **Experiencia específica:** mínimo 5 años en coordinación o supervisión de apoyo en proyectos de implementación de sistemas de información. Cuenta con más de 14 años de trayectoria en cargos de dirección y coordinación de proyectos de interventoría integral para entidades públicas. En estos roles ha supervisado la administración y manejo de plataformas de información institucional y

Powered by CamScanner

						servicios ciudadanos digitales como SECOP II, GESPROY, SIGEP y SIA Observa. PAG. 10,12,19 Y 120 **Acreditar al menos 2 proyectos como Coordinador o Supervisor de apoyo de proyectos.** Pag: 21,31,120
Observaciones: N/A						
LA PROPUESTA ES			**HÁBIL TÉCNICAMENTE**			

CONCLUSIÓN: El proponente FUNDACION GEDESARROLLO, representada legalmente por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. CC. 74.770.598 DE YOPAL, CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones Definitivo del Proceso de Selección de Concurso de Méritos abierto No. VC-CM-001 DE 2026, razón por la cual se evalúa como PROPUESTA HÁBIL TECNICAMENTE .

Se suscribe el presente informe, *a los primero (01) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026),*

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ **CARGO:** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Técnico	
NOMBRE: MARLON DAVID DIAZ **CARGO:** Profesional Contratado - OAP	Técnico	

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:09 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40341950**
Apellidos y Nombres: **REYES AGUDELO XIOMARA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 02:48:55 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **140742604**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141272735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:47 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40341950,** Apellidos y Nombres **REYES AGUDELO XIOMARA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VILLANUEVA** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297171410

PIB
14:40:45

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40341950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 14:44:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40341950
Código de Verificación	40341950260601144420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

98ZRGN5U6M

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 40341950 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 mayo 2026, 12:48 pm

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2026-4485046

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 40341950

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 25255-321176

Nombre completo

XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO

Profesión

INGENIERIA DE SISTEMAS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:58 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47435724**
Apellidos y Nombres: **COLINA APONTE ERIKA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 03:03:04 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **140742621**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141274680** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:37 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **47435724,** Apellidos y Nombres **COLINA APONTE ERIKA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VILLANUEVA** , con NIT **899092475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297171410

PIB
14:40:45

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40341950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 14:59:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47435724
Código de Verificación	47435724260601145945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

YZ9ATJCHGX

Pregunta c

¿ Cuánto es

9

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 47435724 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 mayo 2026, 10:13 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ación 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo: CVAD-2026-4485441

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación: 47435724

Tipo de Matricula: MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula: 15255-099801

Nombre completo

ERIKA LILIANA COLINA APONTE

Profesión

INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE EVALUACION TECNICA
CONCURSO DE MERÍTOS No. VC-CM-001 DE 2026.

En el Municipio de Villanueva Casanare a los **cinco (05) días del mes junio de dos mil veintiséis (2026)**, se procede a realizar la EVALUACION DE LA OFERTA en cuanto a los criterios de ponderación por parte de la Doctora **CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ**, Jefe de Oficina de Planeación de la Oficina Asesora de Planeación, evaluadores técnicos y económicos designados en el proceso de **CONCURSO DE MERÍTOS No. VC-CM-001 DE 2026.** cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.619.606,00)

PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO:

Que como se pudo evidenciar según Verificación Definitiva de Requisitos Habilitantes en Aspectos Técnicos, se habilito financieramente, Jurídica y Técnicamente a **FUNDACION GEDESARROLLO,** representada legalmente por **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ,** identificada con cedula de ciudadanía **No. CC. 74.770.598** DE YOPAL. Por consiguiente, se procede a la asignación de puntajes:

Factores de ponderación para el presente proceso son los establecidos en el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo publicados en el SECOP 2.

A continuación, nos permitimos evaluar así:

CAPITULO VI
EVALUACION DE LA OFERTA

6.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA. –

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE

Powered by CamScanner

FACTOR CALIDAD	87.5 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
INCENTIVO PARA EMPLEADORES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2 Puntos
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25 Puntos
MIPYME	0,25 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**100 Puntos**

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total sea igual o mayor a **80,00 PUNTOS**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, el Municipio declarará desierta la presente Selección, entendiendo que ninguno de los proponentes cumple con la exigencia mínima necesaria para la ejecución del contrato.

6.1.1. FACTOR CALIDAD 87,5 Puntos

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. Las condiciones adicionales no generan ningún costo para la entidad, y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, para lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones

CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (87,5 PUNTOS).

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (01) Director de Interventoría - Profesional con título de pregrado en Ingeniería de sistemas, o software o programador.	**MÁX. 10**
Formación Adicional	
Posgrado adicional en modalidad diferente a especialización, relacionada	10
Si no presenta.	0

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (01) Residente de Interventoría - Profesional con título de pregrado en Ingeniería de sistemas, o software o programador.	**MÁX. 25**
Experiencia General	
Experiencia profesional mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	5
Experiencia profesional mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Experiencia específica	

Powered by CamScanner

Experiencia especifica adicional en la que se haya desempeñado profesional especializado en dos proyectos o contratos de interventoría o desarrollo o implementación de TICS	10
Si no presenta	0

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Profesional en administración de empresas o administrador público	**MÁX. 25**
Formación académica	
Posgrado en áreas a fines	**5**
Experiencia General	
Experiencia general mayor a cuatro (4) años y menor o igual a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	5
Experiencia general mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10
Experiencia específica	
Experiencia especifica en un (1) proyecto de innovación tecnológica	15

PROFESIONAL ADICIONAL

PROFESIONAL/CARGO	**PUNTAJE**
Un (01) Ingeniero Electrónico	**MÁX. 27.5**
Formación Académica	
Posgrado en cualquier modalidad en el área relacionada al proyecto	**10.5**
Experiencia General	
Profesional mayor de 6 años	7
Experiencia específica	
Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada	10
Si no presenta	0

Se deberá demostrar los siguientes requisitos:

- Hoja de vida en original debidamente firmada.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Fotocopia de la libreta militar, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

Powered by CamScanner

NOTA: La experiencia exigida como experiencia adicional se demostrará con copia del contrato y acta de liquidación del proceso o certificado de cumplimiento, que deberán contener lo siguiente:

Para acreditar experiencia, debe acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal o acta de liquidación.
1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, duración y dedicación.
1.3 En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad estatal o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad estatal.
2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad privada o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad privada del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad privada.
3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el

Powered by CamScanner

representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.

- ✓ En el caso de que la certificación no cuente con información sobre la duración o tiempo de vinculación del contrato y el contrato haya sido contratado directamente por una entidad estatal o haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal, se debe anexar el acta de liquidación o algún documento que permita verificar los tiempos de suspensión que se pudieron generar desde la fecha de inicio hasta la terminación del contrato, con el fin de descontar los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad

- ✓ Para la acreditación de la experiencia especifica puntuable de los profesionales o personal del equipo de trabajo que deben acreditar la participación como profesional en contratos de interventoría, será tenido en cuenta únicamente las certificaciones expedidas por la entidad estatal, con el fin de garantizar que el profesional cuente con la experiencia suficiente en el cargo a desempeñar.

- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades el Municipio sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- ✓ No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.

- ✓ En el caso que el profesional no cumpla con la experiencia profesional y específica adicional solicitada, no se le asignara puntaje por ese criterio.

- ✓ En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las

Powered by CamScanner

certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

- ✓ En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

- ✓ Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente de conformidad con el artículo 260 del C.P.C.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta no genere puntuación.

VERIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXPERTOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO: FUNDACION GEDESARROLLO

1. **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - Profesional (Cat. 5):** XIOMARA LILIANA REYES AGUDELO CC. No. 40.341.950 de Villavicencio

PROFESIONAL/CARGO	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Un (01) Director de Interventoría - Profesional con título de pregrado en Ingeniería de sistemas, o software o programador.			**MÁX. 15**
Formación Adicional			
Posgrado adicional en modalidad diferente a especialización, relacionada	Proponente presenta diploma de la universidad Internacional de la Rioja, en donde se confiere el título de máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos A página 3 se encuentra la convalidación del titulo ➢ **Título:** Máster Universitario	CUMPLE	15

Powered by CamScanner

	en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos. Universidad Internacional de La Rioja. ➢ **Fecha de expedición:** 15 de julio de 2016. ➢ **Nombre de la titular:** Xiomara Liliana Reyes. ➢ **Registro Nacional de Títulos:** 2016171948. ➢ **Código de Universidad:** 077. ➢ **Registro.** 19309.		
Si no presenta	NA	NA	-
PUNTAJE TOTAL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			15

2. **RESIDENTE DE INTERVENTORIA - Profesional (Cat. 8).:** ERIKA LILIANA COLINA APONTE CC. 47.435.724 de Yopal

PROFESIONAL/CARGO	**OBSERVACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
Un (01) Residente de Interventoría - Profesional con título de pregrado en Ingeniería de sistemas, o software o programador.			**MÁX. 25**
Experiencia General			
Experiencia profesional mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.			
Experiencia profesional mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Se presenta experiencia adicional La entidad verificó el documento 4. CRITERIOS DE PONDERACION	CUMPLE	10

Powered by CamScanner

	PROPUESTA formato pdf. Folios 7 - 28		
Experiencia específica			
Experiencia especifica adicional en la que se haya desempeñado profesional especializado en dos proyectos o contratos de interventoría o desarrollo o implementación de TICS	Se presenta experiencia. La entidad verificó el documento 4. CRITERIOS DE PONDERACION PROPUESTA formato pdf. Folios 29 - 66	CUMPLE	10
Si no presenta			
PUNTAJE TOTAL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA			25

3. **AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUAREZ CC. 74.770.598 de Yopal

PROFESIONAL/CARGO	**OBSERVACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
U Un (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Profesional en administración de empresas o administrador público			**MÁX. 25**
Formación académica			
Posgrado en áreas a fines	Proponente presenta diploma de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) como especialista en Finanzas públicas (páginas 68-69 pdf)	CUMPLE	5
Experiencia General			
Experiencia general mayor a cuatro (4) años y menor o igual a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	-	-	-

Powered by CamScanner

Experiencia general mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Se presenta experiencia adicional La entidad verificó el documento. CRITERIOS DE PONDERACION PROPUESTA formato pdf. Folios 74 - 219	CUMPLE	10
Experiencia específica			
Experiencia especifica en un (1) proyecto de innovación tecnológica	Se presenta experiencia. La entidad verificó el documento CRITERIOS DE PONDERACION PROPUESTA formato pdf. páginas 221 - 241	CUMPLE	5
Si no presenta			
PUNTAJE TOTAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			15

5. **PROFESIONAL ADICIONAL:** JAIRO ALONSO CADENA QUIROGA CC. 1.121.825.442 de Villavicencio.

PROFESIONAL/CARGO	**OBSERVACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
Un (01) Ingeniero Electrónico			**MÁX. 27.5**
Formación Académica			
Posgrado en cualquier modalidad en el área relacionada al proyecto	Presenta diploma de la Universidad de los Llanos como Máster en Tecnologías de Información para el Negocio (página 256)	CUMPLE	10.5

Powered by CamScanner

Experiencia General			
Profesional mayor de 6 años	Proponente presenta certificados de experiencia (páginas 261; 266 a 277)	CUMPLE	7
Experiencia específica			
Mínimo de cinco (05) años de experiencia relacionada	Proponente presenta certificados de experiencia (páginas 262-265; 278 - 282)	CUMPLE	10
Si no presenta			
PUNTAJE TOTAL PROFESIONAL ADICIONAL			27.5

FUNDACION GEDESARROLLO		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**PUNTAJE**
Calificación de profesionales expertos y formación académica del equipo de trabajo.	SI	OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO (82.5)
PUNTAJE TOTAL		OCHENTA Y DOS PUNTO CINCO (82.5) PUNTOS

6.1.2. CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).-

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

Powered by CamScanner

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

Powered by CamScanner

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VERIFICACIÓN	CONCEPTO	PUNTAJE
FUNDACION GEDESARROLLO	CUMPLE. Presenta paquete 5. Criterios de ponderación: Documento 6.02 Apoyo a la Industria Nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	DIEZ (10) PUNTOS

6.1.3 SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD (2 PUNTOS).

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, para lo cual los proponentes deberán acreditar alguno de los supuestos del artículo 22.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 del presente decreto.

Parar obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del decreto 0287 de 2026:

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Powered by CamScanner

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente Numero mínimo de trabajadores con discapacidad requerido

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	15
Más de 700 En adelante	Por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
FUNDACION GEDESARROLLO	NO APORTA ACREDITACIÓN	CERO (0) PUNTOS

6.1.4 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS).-

La Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del presente decreto, obtendrán para el presenten proceso 0.25 PUNTOS para este criterio.

Powered by CamScanner

Para la obtención del puntaje por concepto de emprendimientos y empresas de mujeres los proponentes interesados deberán acreditar lo exigido el numeral 16 DEL HABILITANTE JURIDICO CRITERIOS DIFERENCIALES Y LOS PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021). La entidad establece dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedece a empresas que no ostentan la condición de empresas emprendimiento y de mujer, y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

Powered by CamScanner

certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
FUNDACION GEDESARROLLO	NO APORTA ACREDITACIÓN	CERO (0) PUNTOS

6.1.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS).-

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje del factor de calidad]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo

Powered by CamScanner

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
FUNDACION GEDESARROLLO	NO CUMPLE	CERO (0) PUNTOS.

6.1.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.-

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, artículo 58: REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, la entidad aplicará el siguiente criterio: reducción del dos (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin imponer sin importar la cuantía y sin perjuicio de las consecuencias de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación señalada anteriormente.

Excepción:
1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VERIFICACIÓN	MULTAS Y SANCIONES	PUNTAJE

Powered by CamScanner

FUNDACION GEDESARROLLO	El proponente no presenta multas y sanciones. Se verifica en plataforma web de RUES.	CUMPLE. 1. Criterio jurídico) 1.10 Ausencia de inhabilidades Aporta formato de sanciones y multas donde indica no tener ninguna (pág. 33).	CERO (0) PUNTOS

Resumen de la evaluación de la propuesta: evaluados los aspectos técnicos y económicos contenidos en los pliegos de condiciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
FUNDACION GEDESARROLLO	JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ	CC. No. 74.770.598

CRITERIO	**PUNTAJE**
FACTOR CALIDAD	87.5 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
INCENTIVO PARA EMPLEADORES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 Punto
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0 Punto
MIPYME	0 Puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-X puntos
TOTAL	**97.5 Puntos**

La propuesta presentada por **FUNDACION GEDESARROLLO,** representado legalmente **por JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 74.770.598, CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos en el **CONCURSO DE MERITOS No. VC-CM-001 DE 2026,** el cual obtuvo en al ASIGNACION DE PUNTAJE un total de **NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (97.5) PUNTOS**

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta que el proponente **FUNDACIÓN GEDESARROLLO**, representada legalmente por JAIME DANIEL SÁNCHEZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.598, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. VC-CM-001 de 2026, y obtuvo una calificación de NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (97,5) PUNTOS, superando el puntaje mínimo requerido de OCHENTA (80) PUNTOS para ser adjudicatario, el Comité Evaluador recomienda al señor Alcalde HÉCTOR VIZCAÍNO, en calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. VC-CM-001 de 2026 a la **FUNDACIÓN GEDESARROLLO** identificada con el NIT.900200944-0, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.619.606,00),** y un plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES.**

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Planeación
Aspectos Técnicos y Económicos

Proyectó: Angélica Mariana Burgos
CPS 011 DE 2026

Powered by CamScanner

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VC-CM-001 DE 2026

PROYECTO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	FUNDACION GEDESARROLLO	N/A	JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ	74.770.598	$160.171.702,00	$160.171.702,00

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (9 MESES)	PRIMA REGIONAL	PARTICI PACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	DIRECTORDEINTERVENTORIA:Profesionalcategoria5contitulodepregradoenINGENIERIA DESISTEMEASoINGENIERIADESOFTWAREoPROGRAMADOR.Conexperienciaprofesion alnomenordeseis(6)años,yrelacionadadealmenosdos(2)añosyacreditartitulodeespecialistae neláreaafindelproyecto.(Res.0056de2018-Modificadaparcialmenteporres.0123de2018 y Res. 0072 de 2022 - Actualizada Decreto 0051 de 2022 - Actualizada IPC / SMMLV 2025)	$ 64.057.500,00	$ -	20%	$ 12.811.500,00	$ 12.811.500,00
1	RESIDENTEDEINTERVENTORIA:Profesionalcategoria8,contitulodepregradoenINGENIER IADESISTEMASoINGENIERIADESOFTWAREoPROGRAMADOR,conexperienciaprofesio nalnomenordedos(2)años.(Res.0056de2018-Modificadaparcialmente por Res. 0123 de 2018 y Res. 0072 de 2022 - Actualizada Decreto 0051 de 2022 - Actualizada IPC / SMMLV	$ 38.434.500,00		100%	$ 38.434.500,00	$ 38.434.500,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 19.217.250,00	$ -	100%	$ 19.217.250,00	$ 19.217.250,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 70.463.250,00	$ 70.463.250,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,15	2,15
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 151.495.987,50**	**$ 151.495.987,50**

OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS						
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(8)*(9)*(10) = (11)
1	Alquiler de Plotter - (Res. 0056 de 2018 - Modificada parcialmente por Res. 0123 de 2018 y Res. 0072 de 2022 - Actualizada Decreto 0051 de 2022 - Actualizada IPC / SMMLV 2024)	MES	$ 938.292,00	1,50	$ 1.407.438,00	$ 1.407.438,00
1	Alquiler Oficina - (Res. 0056 de 2018 - Modificada parcialmente por Res. 0123 de 2018 y Res. 0072 de 2022 - Actualizada Decreto 0051 de 2022 - Actualizada IPC / SMMLV 2024)	MES	$ 1.089.125,00	9,00	$ 9.802.125,00	$ 9.802.125,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 11.209.563,00**	**$ 11.209.563,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 162.705.550,50**	**$ 162.705.550,50**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**	**$ -**
				VALOR TOTAL BASICO = (E)	**$ 162.705.550,50**	**$ 162.705.550,50**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 30.914.055,00**	**$ 30.914.055,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 193.619.606,00**	**$ 193.619.606,00**

VALOR PRESUPUESTO PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	ERROR ACUMULADO PROPUESTA
$ 193.619.606,00	**$ 193.619.606,00**	**$ 0,00**

N° DE PROPUESTAS VALIDAS UNA (1)

NOMBRE DEL PROPONENTE	**FUNDACION GEDESARROLLO**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 193.619.606,00
VALOR PROPUESTA CORREGIDA VÁLIDA	$ 193.619.606,00

OBSERVACIONES;

Realizada la verificación de la propuesta económica, se confirma que no presenta errores aritméticos, discrepancias o inconsistencias en sus cálculos, lo cual es un requisito de subsanabilidad estricta.

Asimismo, se verificó que los valores y las cantidades de los ítems cotizados se corresponden de manera exacta con el detalle y las especificaciones técnicas solicitadas en el presupuesto oficial del proceso de selección, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Elaboró:
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Planeación
Aspecto Técnico - Económico

Aprobó:
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Planeación
Aspecto Técnico - Económico

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:31 AM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121825442**

Apellidos y Nombres: **CADENA QUIROGA JAIRO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 11:47:12 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **140742655**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141566526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:06 horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121825442,** Apellidos y Nombres **CADENA QUIROGA JAIRO ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **villanueva** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 11:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121825442
Código de Verificación	1121825442260605112306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

FCGSMLHD7Q

Pregunta d

¿ Cuánto es 8

2

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121825442 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 mayo 2026, 11:10 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Ir a Gov.co (https://www.gov.co)

info@consejoprofesional.org.co (mailto:info@consejoprofesional.org.co)

A+ A- INICIAR SESIÓN (/login.php? info=DENIED)

Columna izquierda validar certificado

Validación de un certificado emitido

Clave de validación del certificado

999901947944

CONFIRMAR VALIDEZ

El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

CERTIFICA

El Certificado de Vigencia y Validez con Clave de Validación No. 999901947944 ha sido otorgado al ingeniero Jairo Alonso CADENA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1121825442 y con Matrícula Profesional No. CN206-64609 desde el día 2026-05-24 y al día de hoy se encuentra **Vigente**.

Este documento es suscrito por DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.

Programas cubiertos:

Aeronáutica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Mecánica, Metalúrgica, Nuclear y Telecomunicaciones

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (http://www.mincit.gov.co/) MINMINAS (https://www.minminas.gov.co)

CO COLOMBIA (http://www.colombia.co) TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN (http://www.presidencia.gov.co/)

Contáctenos

info@consejoprofesional.org.co (mailto:info@consejoprofesional.org.co)

Ver directorio de seccionales (/consejos)

Cambiar contraste

Calle 70 # 9-10 Bogotá, Colombia
Atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas
Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
© Copyright 2024. Derechos reservados.

CO COLOMBIA (https://www.colombia.co) | (https://www.gov.co)

rues
Registro Único Empresarial y social

FUNDACION GEDESARROLLO

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificacion UNSPSC

Informacion contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 10

Identificación
NIT 892099216 - 6
Tipo de Sociedad
Tipo Organización
Nombre Entidad
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Municipio Entidad
YOPAL / CASANARE
Seccional Entidad
GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
Número de Contrato

CTO 0459-2019

Valor Contrato

141572856

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Unión Temporal

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20190207

Fecha de perfecccionamiento

20190212

Fecha de Inicio

20190401

Fecha de Terminación

00000000

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 0709-2019

Valor Contrato

165168950

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Contratación Individual

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20190205

Fecha de perfecccionamiento

20190225

Fecha de Inicio

20190311

Fecha de Terminación

00000000

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 0717-2019

Valor Contrato

145200000

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Unión Temporal

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20190207

Fecha de perfecccionamiento

20190226

Fecha de Inicio

20190719

Fecha de Terminación

00000000

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 1054-2019

Valor Contrato

289178638

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Contratación Individual

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20190411

Fecha de perfecccionamiento

20190412

Fecha de Inicio

20190613

Fecha de Terminación

00000000

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 1452-2019

Valor Contrato

350000000

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Unión Temporal

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación
20190730
Fecha de perfecccionamiento
20190731
Fecha de Inicio
20190823
Fecha de Terminación
00000000
Fecha de Liquidación
00000000
Motivo de Terminación anticipada
Fecha de Terminación anticipada
00000000

Identificación
NIT 892099216 - 6
Tipo de Sociedad
Tipo Organización
Nombre Entidad
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Municipio Entidad
YOPAL / CASANARE
Seccional Entidad
GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
Número de Contrato
CTO 1520-2019
Valor Contrato
910196261
Valor Pagado
0
Tipo Contratista
Consorcio
Clasificación Ley 1464
Clasificación CIIU
-
Estado del contrato
En Ejecución
Fecha de adjudicación
20190805
Fecha de perfecccionamiento

20190809

Fecha de Inicio

20190920

Fecha de Terminación

00000000

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 800008456 - 3

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

ALCALDIA DE MANI

Municipio Entidad

MANI / CASANARE

Seccional Entidad

Principal

Número de Contrato

166

Valor Contrato

15935000

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Contratación Individual

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20130731

Fecha de perfecccionamiento

20130805

Fecha de Inicio

20130805

Fecha de Terminación

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 800008456 - 3

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

ALCALDIA DE MANI

Municipio Entidad

MANI / CASANARE

Seccional Entidad

Principal

Número de Contrato

0001-2016

Valor Contrato

51988370000

Valor Pagado

51988370000

Tipo Contratista

Contratación Individual

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

Terminado

Fecha de adjudicación

20160106

Fecha de perfecccionamiento

20160106

Fecha de Inicio

20160107

Fecha de Terminación

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 2046-2016

Valor Contrato

249893000

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Contratación Individual

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20161219

Fecha de perfecccionamiento

20161220

Fecha de Inicio

20170120

Fecha de Terminación

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Identificación

NIT 892099216 - 6

Tipo de Sociedad

Tipo Organización

Nombre Entidad

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Municipio Entidad

YOPAL / CASANARE

Seccional Entidad

GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

Número de Contrato

CTO 2092-2016

Valor Contrato

150125460

Valor Pagado

0

Tipo Contratista

Unión Temporal

Clasificación Ley 1464

Clasificación CIIU

-

Estado del contrato

En Ejecución

Fecha de adjudicación

20161220

Fecha de perfecccionamiento

20161228

Fecha de Inicio

20170120

Fecha de Terminación

Fecha de Liquidación

00000000

Motivo de Terminación anticipada

Fecha de Terminación anticipada

00000000

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.51"- Rev:(12112025-super)